

DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS DE RAFAEL BOTÍ.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas de Rafael Botí, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de diciembre del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ PARA EL EJERCICIO 2022 (Gex 2021/871).

Se da cuenta del expediente de referencia en el que consta, entre otros documentos, Propuesta de la Presidencia al Consejo Rector, que arroja la siguiente literalidad:

“La Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, ha de formular y aprobar un presupuesto y la plantilla del personal para el ejercicio económico en iguales términos que las Entidades Locales.

Se ha confeccionado el expediente, con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y del Real Decreto 500/90. El Consejo Rector deberá adoptar acuerdo proponiendo el Presupuesto de la Fundación, junto con la plantilla del personal para su integración en el Presupuesto General de la Corporación Provincial, de acuerdo con sus Estatutos y previo informe de la Intervención.

Por todo lo anterior, se propone al Consejo Rector para su aprobación la presente Propuesta:

1º.- Aprobación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio del 2021, para su aprobación inicial y posterior al Pleno de la Corporación Provincial, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	50,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	770.000,00 €
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	50,00 €
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS.....	810.100,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	336.067,46 €
CAPÍTULO 2 COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	220.932,54 €

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS.....	5.000,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.100,00 €
CAPITULO 5 GASTOS PATRIMONIALES.....	2.000,00 €
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.....	40.000,00,00 €
TOTAL GASTOS	810.100,00 €

2º.- *Aprobar la plantilla del personal propio de esta Fundación, para el año 2022, en los términos establecidos en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio”.*

La Sra. Presidenta explica con detalle las principales novedades y en tal sentido alude a lo siguiente:

Se incrementa el capítulo I, teniendo en cuenta la contratación de dos relevistas, incorporación efectuada ante dos peticiones de prejubilaciones parciales. Además contempla los recursos necesarios y suficientes para el abono de las actividades de los trabajadores de la Fundación, para el caso de que se apruebe el convenio colectivo que, después de mucho tiempo, está llegando a su culmen.

El capítulo II, de gastos corrientes y actividades propias de la Fundación, disminuye un poco, el 8,72%, pero garantiza la realización del programa en positivo y del resto de las actuaciones que tiene la Fundación en el fomento de las artes plásticas.

El capítulo de subvenciones tiene un aumento del 7,04%. La Sra. Presidenta apunta que la partida que va a la convocatoria que todos los años saca la Fundación Botí de “Apoyo a la Creación” tiene una subida de 20.000 euros y ello debido, entre otras muchas cosas, al aumento en las solicitudes de esta convocatoria. En años anteriores, del 2019 para atrás, no había ni siquiera solicitudes para el importe presupuestado, sin embargo en el ejercicio 2021, gracias a la convocatoria extraordinaria, se originó una gran expectativa y casi se triplicaron las solicitudes de participación en esta línea de subvenciones. El año pasado se destinaron 40.000 euros y este año se ha subido a 60.000 euros, ya que se prevé una alta participación. En cuanto a las convocatorias dirigidas a los municipios, tanto la de Periféricos como la de Entidades Locales y Ayuntamientos, tiene un incremento total de 40.000 euros. Señala el importante aumento que han tenido de solicitudes recibidas por parte de los municipios en esta línea de la Fundación Botí, duplicándose las propuestas de los Ayuntamientos a dicha convocatoria.

Por último, respecto al capítulo de inversiones, destaca la subida del 43,75%, una subida amplia, debido a que no se pudo realizar la bienal de artes plásticas y este año sí se espera poder realizarla.

Señala que es una explicación a groso modo del presupuesto y que se continúa con el programa en positivo y con las exposiciones itinerantes por la provincia y apunta que la Fundación Botí cumple con su objetivo de llevar las artes plásticas y visuales a la provincia.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, conforme establece el art. 12 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Saco Ayllón y el voto favorable del resto de miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2022, en los términos que obra en el expediente y transcrito, parte del mismo, con anterioridad.

Segundo.- Aprobar la Plantilla del Personal de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que forma parte integrante del Presupuesto, en los términos expuestos en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio.

Tercero.- Remitir el expediente a la Diputación Provincial de Córdoba para que, como parte integrante del Presupuesto General Consolidado de la Corporación, sea objeto de aprobación por el Pleno, en su caso”.

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº DE LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO